

**IDEAS, PREGUNTAS Y
PROPUESTAS SOBRE LA
PARTICIPACION SOCIAL EN EL
AMBITO DE LA JUVENTUD:
ASOCIACIONISMO, MOVIMIENTOS
SOCIALES, VOLUNTARIADO Y
JOVENES NO ASOCIADOS.**

**Una visión para el debate desde el ámbito de la
administración local.**

Francisco Manuel Reverte.

Noviembre 2009.

Madrid.

FEMP.

INDICE

INTRODUCCION

Una "reciente" publicación de la Comisión de Juventud de la FEMP, sobre Participación Social, Juventud y Administración Local.

La realidad del marco competencial en materia de juventud.

Tras 30 años del artículo 48 de la Constitución Española, aparecen las primeras evaluaciones de las políticas de juventud de la España democrática.

1 / LA PARTICIPACION JUVENIL “INSTITUCIONALIZADA”. De los Consejos de Juventud.

2 / LA PARTICIPACION JUVENIL “ORGANIZADA”. Del movimiento asociativo juvenil y su relación con la Administración.

3/ LA PARTICIPACION JUVENIL “ALTERNATIVA”. De los movimientos sociales como forma de cambio social para los jóvenes.

4/ LA PARTICIPACION JUVENIL “SOLIDARIA”. Del voluntariado como formula de participación ciudadana en actividades de interés general.

5/ LA PARTICIPACION JUVENIL “NO FORMAL”. De los jóvenes no organizados como protagonistas necesarios de los procesos participativos.

6/ ALGUNAS IDEAS PARA EL FUTURO Y PREGUNTAS PARA ESTE CURSO.-

INTRODUCCION

La Federación Española de Municipios y Provincias organiza, dentro de su interesante Plan de Formación Continua, este curso sobre la Participación Social de la Población Juvenil, cuyos contenidos están centrados, básicamente, en el papel de la Administración Local, a cuyos técnicos y regidores en los ámbitos de juventud va dirigida esta acción formativa, en el fomento de la participación juvenil.

Como no podría ser de otra manera, y siendo técnico de un municipio como el de Murcia, que viene colaborando con la Federación desde la constitución de la Comisión de Juventud en su seno, agradezco enormemente la invitación a participar, y comenzar el desarrollo técnico del curso con esta primera ponencia que me he permitido titular como "**Ideas, preguntas y propuestas sobre la participación social en el ámbito de la juventud: asociacionismo, movimientos sociales, voluntariado y jóvenes no asociados**".

He de señalar y reconocer que buena parte de mi trabajo de preparación para este curso ya estaba hecho, y lo tienen todos ustedes en sus manos, con la muy reciente publicación de la Comisión de Juventud de la FEMP "Participación Social, Juventud y Administración Local", un trabajo colectivo de un grupo numeroso de personas que desde diferentes lugares y desde diferentes ámbitos, de la administración local, de la Universidad, de los movimientos juveniles, hemos aportado ideas, conceptos y experiencias sobre el tema que hoy nos ocupa. Por ello, me podré permitir la remisión a esta publicación en su conjunto, y más detalladamente a los capítulos 4 (sobre la evolución del marco normativo) y 5 (sobre propuestas de participación juvenil y administración local) en cuya redacción he participado de forma directa, en el momento de ser necesario ampliar algunas ideas, conceptos o referencias.

Como antes indicaba, la publicación es tan reciente que van a poder ser las primeras personas en revisarlo y "criticarlo".

Y comenzando con la primera de las remisiones a "nuestro libro", en esta introducción no podemos obviar la realidad del ámbito de competencias de la administración local en el desarrollo de las políticas, programas y servicios de Juventud, y en este sentido hemos titulado uno de los apartados del libro como "Un marco jurídico administrativo complejo e insuficiente". Sin ánimo de aburrir en este comienzo del curso con normas y leyes que a veces son difíciles de comprender hasta para los que procedemos del ámbito jurídico, como ustedes conocen, con carácter general la competencia en materia de juventud y de participación juvenil corresponde a las Comunidades Autónomas. Algunas de ellas han desarrollado esas competencias en legislación específica de juventud (concretamente siete, salvo olvido u error involuntario, por orden cronológico, Murcia, Castilla y León, Madrid, La Rioja, Baleares, Aragón y Canarias, y una más que tiene un anteproyecto elaborado, Valencia).

Para situarnos de forma breve y resumida, tres líneas básicas y comunes podemos encontrar en la legislación autonómica de Juventud:

En primer lugar encontramos un elemento común en todas las leyes de juventud autonómicas al incluir como uno de sus objetivos, principios básicos o rectores, la participación juvenil, con diferentes redacciones y frases que hablan de jóvenes y fomento, promoción, implicación en la sociedad,..., algunas originales como la *de "expresiones espontáneas de participación juvenil"*¹

¹ Ley 7/ 2005, de 23 de Junio, de Juventud de La Rioja, art. 47.

Y profundizando un poco más en el contenido de la participación juvenil, la mayoría de las leyes incluye los temas de fomento del asociacionismo (asesoramiento, subvenciones, convenios,...), impulso a los Consejos de Juventud y creación de censos de entidades juveniles. Algunas otras incluyen también cuestiones de fomento del voluntariado, y participación en temas sectoriales como el ocio y tiempo libre.

Como segunda línea común, las leyes autonómicas de Juventud desarrollan, con ligeras variaciones en cuanto a su contenido, una amplia serie de **ámbitos de Actuación Transversal, en políticas de juventud**, incluyendo líneas y propuestas de actuación en materias de empleo, vivienda, educación, salud, consumo, cultura, medio ambiente, políticas sociales, deporte, ocio y tiempo libre, medio rural, etc., etc....

Y una tercera línea sería la organización, competencias y funciones de sus propios **organismos de juventud autonómicos**.

Tratar de hacer una síntesis de elementos coincidentes en esta legislación, que represente unas notas comunes de ámbito competencial y líneas de actuación para la administración local en toda España es difícil, porque nos encontramos con leyes autonómicas en las que el ámbito local tiene una presencia muy limitada, y por otro lado, nos encontramos con otras leyes autonómicas, que marcan un alto nivel de intervención en el ámbito municipal (pueden verse las diferencias en el cuadro síntesis de legislación autonómica de juventud, competencias municipales y participación juvenil, que aparece en “nuestro libro”).

Pero a pesar de este marco jurídico - administrativo complejo, la mayoría de los municipios españoles, las Diputaciones provinciales y los Cabildos y Consejos Insulares, han realizado un esfuerzo significativo e importante para

poder prestar a sus ciudadanos jóvenes unos servicios y programas dignos y de calidad. Y esta afirmación sobre los esfuerzos y afanes de las políticas municipales de juventud no son tan sólo afirmaciones desde perspectivas y experiencias municipalistas. Domingo Comas, en su importante e “imponente” obra sobre las políticas de Juventud en la España Democrática², afirma:

“En cualquier caso los Ayuntamientos son unos protagonistas esenciales en las Políticas de Juventud. ¿Por qué es así? La interpretación más habitual nos dice que los Ayuntamientos asumieron tareas en esta materia en plena transición democrática y después ya no pudieron abandonarlas porque eran servicios que prestaban a los ciudadanos, en un contexto de ambigüedad legal. Es una interpretación común sobre la que no se ha ofrecido nunca una explicación alternativa. De hecho este argumento ha sido aludido incluso por varias normas de Comunidades Autónomas a la hora de traspasar competencias en materia Juventud a los entes locales, ya que se afirma “los Ayuntamientos vienen prestando” y se añade “su cercanía a los ciudadanos les faculta para seguir...”

Siguiendo con la citada obra del apreciado Domingo Comas, muy recomendable para todos aquellos interesados en la "historia de las políticas de juventud", parece extraer unas evaluaciones positivas de los caminos recorridos desde la aprobación de la Constitución Española, y, dentro de ella, de nuestro "artículo amigo", el 48. Y parece subrayar que estas evaluaciones positivas son especialmente reseñables en el ámbito de participación, frente a resultados más discutibles en los ámbitos de inserción o emancipación. En este sentido, Comas afirma en sus conclusiones:

² Comas, Domingo: “Las políticas de juventud en la España democrática”. INJUVE. Madrid. 2007.

“Conviene destacar que la evaluación del objetivo constitucional del fomento de la participación juvenil desdice el tópico de la falta de interés de los jóvenes por lo colectivo. Es más, el compromiso cívico se ha venido incrementando en España por la vía de la incorporación de nuevas generaciones de jóvenes cada vez más comprometidas con lo colectivo y con la movilización política. A pesar de que los recursos destinados, en la Políticas de Juventud, a acciones relacionadas con el fomento de la participación han sido los más escasos, la participación cívica de los jóvenes españoles ha venido creciendo en el sistema democrático hasta duplicar las cifras de la última fase del franquismo” ...

Así que para acabar esta introducción, tal vez un poquito extensa, y antes de entrar en las poliédricas realidades de la participación juvenil, me permito lanzarles una pregunta: ¿Pensáis que el balance de las políticas de participación juvenil, desarrolladas desde las Administraciones Publicas, y más concretamente desde nuestras administraciones locales, en los últimos 30 años puede ser positivo?

1/ LA PARTICIPACION JUVENIL **"INSTITUCIONALIZADA". De los Consejos de** **Juventud.**

1.1 - De los Consejos Locales de Juventud.

Un claro ejemplo de la complejidad jurídica administrativa y a la vez de la amplia variedad de los desarrollos municipales en materia de juventud sería la figura de los Consejos Locales de Juventud, de los que al menos podemos citar cuatro⁴ fórmulas diferentes de configuración jurídico administrativa:

³ Comas, Domingo: “Las políticas de juventud en la España democrática”. INJUVE. Madrid. 2007. Página 208.

⁴ Tal vez podríamos añadir otra formula más, la de los Consejos Municipales de Participación Juvenil prevista en la Ley 7/ 2005, de 30 de Junio, de Juventud de la Rioja, que en su artículo 50 señala: "Las entidades locales podrán constituir consejos municipales o supramunicipales de participación juvenil, que tendrán carácter consultivo y asesor para las

Entidad de Derecho público, con base asociativa privada

Organismo Autónomo.

Órgano de la Administración.

Entidad de Derecho Privado.

No vamos a debatir ahora cual puede ser el mejor formato de Consejo Local, aunque las últimas normativas autonómicas, apuestan por la fórmula de entidades de derecho público de base asociativa privada (formando parte de la denominada Administración Corporativa, junto, por poner un ejemplo y salvando las diferencias, a los Colegios Profesionales o las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación), como podemos ver de forma práctica en la siguiente normativa:

Ley de Consejos de Juventud de Castilla La Mancha (Ley 1/ 2005, de 7 de Abril):

Art. 1.1. El Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha es una Entidad de Derecho Público, de base asociativa privada, excluida del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines que se le atribuyen en el artículo siguiente.

Ley de Juventud de la Región de Murcia, Ley 6/ 2007, de 4 de Abril:

Art. 50.1.: Los Consejos Locales de la Juventud son corporaciones públicas sectoriales de base privada con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creados en desarrollo de lo establecido en los artículos 48 de la Constitución y 9.2 del Estatuto de

materias relativas a la planificación de la política juvenil del ámbito local".

Autonomía de la Región de Murcia, y que se regirán por la presente Ley, su Reglamento y demás normas que le sean de aplicación.

En mi modesta opinión, y salvo opinión mejor fundada, podemos afirmar que en esta materia, lo importante será, en primer lugar, que si existe un Consejo Local de la Juventud sea porque las propias entidades han decidido ponerlo en marcha, y en segundo lugar, que funcione y represente los intereses juveniles con eficacia, contando con la colaboración municipal en un proceso estratégico de cooperación entidades juveniles/administración local. Así, en palabras de los propios Consejos Locales de la Juventud⁵

"Dinamizar la participación juvenil a nivel local: las responsabilidades de la administración local.

Para delimitar y reivindicar las responsabilidades de la administración local en la promoción de la participación juvenil, resulta fundamental definir previamente el ámbito competencial de cada administración en este campo, de manera que cada una pueda asumir adecuadamente su responsabilidad. En la línea de fomento de lo local, se debe reivindicar el traspaso de más recursos a los ayuntamientos, acompañándolo del correspondiente traspaso de competencias en materias de juventud".

Puede ser de interés reseñar que desde hace varios años existe un órgano coordinador de Consejos de Juventud de ámbito Local, Red de Consejos Locales y Comarcales de Juventud de España, entidad de coordinación y colaboración de estos órganos de participación juvenil de distintas zonas de España

⁵ Conclusiones del Encuentro de Consejos Locales de Juventud. Valencia. Julio 2001.

La Red organiza anualmente encuentros, cada año en una ciudad, para establecer medidas de colaboración, intercambiar experiencias y dinamizar el movimiento de participación juvenil local, ya que, según sus propias palabras “los consejos locales son los que están en contacto directo con los jóvenes de cada lugar, los que conocen sus inquietudes e intentan dar una respuesta a sus problemas”. Para más información puede consultarse la página www.redconsejos.org.

El próximo mes de Diciembre, esta Red de Consejos Locales celebrará su reunión anual en Zaragoza. Así que aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, me permito plantearos la siguiente pregunta: ¿Pensáis que desde los municipios, y más concretamente desde la F.E.M.P debería apoyarse a esta Red de Consejos Locales?

1.2 - ¿Una valoración global de los Consejos de Juventud?

- Sin lugar a dudas la figura de los Consejos de Juventud, como tipología de participación "institucionalizada", regulada en su mayor parte por el derecho administrativo, se presta al debate y la controversia. Algunas autores, como el citado Domingo Comas hace una valoración de forma altamente positiva⁶. Y ya como opinión personal, la construcción teórica y práctica que desde el Consejo de la Juventud de España y desde algunos otros Consejos territoriales se está desarrollando en materias de Participación y de reivindicación de la condición juvenil, me parece altamente interesante y dotada de plena legitimidad al surgir de la propia gente joven⁷. Véase como ejemplo, las propuestas que desde el CJE se pueden encontrar ahora mismo

⁶ “La inversión en políticas participativas ha producido sus buenos resultados y la implantación de los Consejos de Juventud es una buena muestra de ello”. Comas, D., obra y página citados anteriormente.

⁷ Como ejemplo de plena actualidad, vease el debate producido en los medios de comunicación sobre la campaña de educación sexual promovida por el Consejo de la Juventud de Extremadura.

en su página web en materia de fomento de participación social, entre las que podríamos señalar, por ir dirigidas a las administraciones:

- **Mejorar la eficacia e instrumentos de la política de fomento de la participación juvenil:**
 - **Creación de la Ley de Participación Juvenil.**
 - **Aumento de la coordinación entre las diferentes administraciones y el control de la ejecución presupuestaria.**
 - **Garantizar la igualdad de servicios públicos para la juventud entre las diferentes CC.AA. y diferentes ámbitos territoriales.**

Desde una óptica menos institucional, surgen críticas a los Consejos, en ocasiones desde movimientos juveniles más de base o alternativos, que cuestionan la pretendida representación " total " de los jóvenes por parte de los Consejos, o su limitación para llegar a los jóvenes no organizados.

Y ya, es obvia la tercera pregunta ¿Cual es vuestra opinión sobre la utilidad de los Consejos de Juventud?.

2 / LA PARTICIPACION JUVENIL “ORGANIZADA”. Del movimiento asociativo juvenil y sus relaciones con la Administración.

Desde el comienzo de la actuación en materia de Juventud desde la Administración Local, hay un elemento intermedio con un papel importante en todos los procesos: las asociaciones juveniles, o de una manera más amplia

el movimiento asociativo juvenil, en el que incluiríamos tanto las entidades específicamente juveniles, como todo tipo de entidades sociales, culturales, con ámbito de actuación y/o prestación de servicios a los jóvenes. Para profundizar un poco en las tipologías de esta "participación juvenil organizada" recomendamos las publicaciones del CJE, especialmente el Manual de Gestión de Entidades Juveniles⁸.

Así pues, desde la consolidación de los ámbitos de Juventud en nuestras Administraciones, tres han sido, y son, los actores implicados en el juego de la participación: La administración, las asociaciones y colectivos juveniles y los jóvenes en general. Más adelante hablaremos de los que, en definitiva, son los protagonistas necesarios de la participación, los jóvenes de manera individual.

Pero, las relaciones entre los dos primeros actores, administración y movimiento asociativo juvenil vienen siendo el eje principal en el que se articula la labor de fomento de la participación.

La interesante publicación del **Consejo de la Juventud de España** "El movimiento asociativo juvenil: escuelas de ciudadanía"⁹, realiza una síntesis de de estas relaciones, desde la opinión de los representantes del sector público, (basada en un importante estudio a gran número de entidades públicas y privadas) que podemos resumir en la siguiente tabla:

RELACIONES SECTOR PÚBLICO ENTIDADES JUVENILES

⁸ Manual de Gestión de Entidades Juveniles. Elaborado por Algalia, S.Coop. Consejo de la Juventud de España.

⁹ Observatorio del Tercer Sector (Paul Vidal, Ana Villa María Sureda y otros...). El movimiento asociativo juvenil: escuelas de ciudadanía. La valoración social de los aprendizajes en las organizaciones juveniles. CJE. Madrid. 2007.

MECANISMO DE RELACION	% Aprox.
Les concedemos subvenciones y convenios	75%.
Les asesoramos en el diseño de proyectos y actividades	65 %.
Les cedemos espacios	60 %
Participan en nuestros organismos consultivos	45 %
Realizamos ofertas conjuntas de servicios	45 %
Les asesoramos en gestión administrativa de las organizaciones.	45 %
Han elaborado sugerencias y propuestas	40 %
Realizamos conjuntamente campañas de sensibilización	35 %
Contratamos algunos de sus servicios	30 %
Nos asesoran en el diseño de servicios	25 %

Y respecto a estas relaciones, destacar que, desde la opinión del sector público, no son "totalmente satisfactorias"

"De las relaciones presentadas anteriormente no se puede deducir que desde el sector público se esté satisfecho del estado actual de las mismas, sino más bien se plantea lo contrario. Actualmente, se considera que las vinculaciones con el sector asociativo son mucho menos intensas de lo deseado, como señalan casi tres cuartas partes de los organismos encuestados al afirmar que quisieran una relación más intensa"¹⁰.

La pregunta cuarta es, lógicamente, ¿cual es vuestra opinión sobre los mecanismos y prácticas de relación entre las administraciones y el movimiento asociativo juvenil?

No podemos ahora profundizar más, en la realidad actual del movimiento asociativo juvenil (no por falta de ganas, pero hace años que se nos pasó la edad ...), y en esta acción formativa habrá voces preparadas y competentes para hablar sobre la realidad asociativa juvenil y de sus entidades.

¹⁰ Obra citada, página 95.

Pero no quiero finalizar este apartado de la participación juvenil organizada, sin compartir una reflexión personal. En mi opinión aunque todo el movimiento asociativo juvenil en su conjunto debe contar con la cooperación de la administración, el esfuerzo principal en las relaciones con el movimiento asociativo debe ir destinado a las asociaciones juveniles "de base", aquellas formadas exclusivamente por jóvenes menores de 30 años, que están en su barrio o pueblo montando actividades para todos los jóvenes, o que están locas por la música, por el manga o por los intercambios por el mundo. Estos colectivos, a veces sin formalizar como asociación, son la cantera del movimiento asociativo juvenil, la base, se mueven por la acción voluntaria, son verdaderas escuelas de ciudadanía y participación y difícilmente contarán con otros apoyos que nos sean los de los servicios de juventud municipales. No sé, ¿cual es vuestra opinión sobre mi opinión?

3/ LA PARTICIPACION JUVENIL "ALTERNATIVA". De los movimientos sociales como forma de cambio social para los jóvenes.

En "nuestra publicación", incluimos a los denominados "nuevos movimientos sociales" como una forma de participación directa que contribuye a canalizar la acción colectiva de un número importante de ciudadanos y ciudadanas jóvenes.

Muchos son los textos que se han escrito sobre esta cuestión. La mayoría de autores coinciden en señalar que bajo esta denominación hay que incluir a los movimientos ecologistas, pacifistas, feministas ... Otros amplian el listado y señalan también, a los movimientos de consumidores, vecinos, okupas, ...

Para profundizar en el tema, es vivamente recomendable acudir al nº 76 de la Revista de Estudios de Juventud, titulada "*Jóvenes, globalización y movimientos alternativos*", con una amplia serie de artículos entre los que podemos destacar los de autores de la talla intelectual de Francisco Fernández Buey o Jaime Pastor¹¹, entre otros.

Según Fernández Buey, el denominado movimiento antiglobalización es propiamente un movimiento de resistencia global, en el que en cierto modo se puede considerar superada la anterior distinción entre viejos y nuevos movimientos sociales que se había impuesto en el último tercio del siglo XX. Se trata de un movimiento de movimientos en el que concurren sindicatos y partidos políticos de izquierda, organizaciones ecologistas, pacifistas y feministas, asociaciones indigenistas, antirracistas y grupos de ciudadanos que ponen el acento en la defensa de los derechos humanos, de los derechos sociales y de los derechos civiles.

La novedad de este movimiento de movimientos respecto de otros movimientos sociales anteriores es su carácter no sólo internacionalista sino realmente mundial, su aspiración a una ciudadanía planetaria respetuosa de las diferencias lingüísticas y culturales, a la configuración de una "sociedad civil global".

En su opinión, entre los rasgos que lo caracterizan este movimiento de movimientos hay que subrayar cuatro:

1º/ El rechazo de toda subalternidad respecto de la política institucional y de los partidos políticos existentes.

¹¹ Revista de Estudios de Juventud nº 76, marzo 2007. Jóvenes, globalización y movimientos altermundistas. Artículos de Francisco Fernández Buey, "Sobre el movimiento de movimientos", pags. 21 - 39. y de Jaime Pastor, "El movimiento antiglobalización y sus particularidades en el caso español", pags. 39-55. INJUVE. Madrid.

2º/ El compromiso con la globalización de los derechos de las personas y de los pueblos, lo que da una dimensión nueva a la vieja lucha por los derechos humanos.

3º/ La implicación en la realización de formas avanzadas de democracia local.

4º/ La tendencia a la ampliación de la democracia representativa en democracia participativa empezando por las organizaciones del propio movimiento.

Las **propuestas principales del movimiento alterglobalizador desde el 2000** y que concretan lo que habitualmente se entiende por otro mundo posible, serían:

1ª) Condonación de la deuda externa a los países empobrecidos por parte de los países ricos y de las organizaciones internacionales.

2ª) Dedicación del 0,7% del PIB de los países ricos a ayudar al desarrollo de los países en peor situación socioeconómica

3ª) Tasar las transacciones comerciales internacionales y los flujos especulativos de capitales (mediante variantes de la Tasa Tobin) como requisito para alcanzar la equidad en las relaciones internacionales

4ª) Implantar una renta básica de ciudadanía o renta básica incondicional como condición para reducir el hiato existente entre ciudadanos con trabajo y ciudadanos desempleados o en precario

5ª) Sostenibilidad económico-ecológica

6ª) Defensa de la biodiversidad y de la diversidad lingüística y cultural

7ª) Desarrollo de la noción de soberanía alimentaria.

8ª) Reforma democrática de las Naciones Unidas y reforma o abolición de los principales organismos internacionales (OMC, FMI, BM, etc.) hoy existentes;

9ª) Desarrollo de la democracia participativa, inclusiva y multicultural como

complemento o sustituto de la democracia representativa indirecta;
10ª) Desnuclearización y desarme efectivos frente al estado de guerra permanente.

Por su parte, Jaime Pastor, en su análisis de las particularidades del caso español, afirma que, en la sociedad española se ha ido configurando un movimiento altermundista que abarca una creciente diversidad de temas y colectivos y que, aún adoleciendo de menor anclaje social y nivel de afiliación así como de una mayor fragmentación que en otros países europeos, ha demostrado una capacidad de movilización notable especialmente durante los años 2002 y 2003.

El futuro de este “movimiento de movimientos” se encuentra con interrogantes e incertidumbres comunes a los que se dan en otros países, aunque también, con dificultades especiales ligadas a nuestras especificidades históricas y culturales. Y citando al veterano estudioso de los movimientos sociales Sidney Tarrow (2005) sostiene que el “nuevo activismo transnacional” será episódico y contradictorio pero tendrá un impacto más visible que en el pasado en las políticas de ámbito estatal.

Desde esa visión a medio plazo, también en el caso español se puede sostener que este movimiento altermundista se ha convertido en un nuevo actor político, social y cultural en el que se reconoce, de manera más informal que formal, una diversidad de movimientos y colectivos capaces, a su vez, de conectar con una amplia franja de simpatizantes potenciales en torno a determinados objetivos y demandas en conflicto con el neoliberalismo e incluso con la lógica y los intereses del capitalismo global.

Para finalizar este apartado de movimientos sociales, una última idea que resalta el artículo de Jaime Pastor, ha sido la aparición en muchas ciudades y Comunidades Autónomas de amplias coaliciones críticas de distintos colectivos sociales, vecinales y ecologistas en relación con la denuncia de la especulación inmobiliaria, la corrupción o la degradación ambiental. Muchos de estos colectivos no se sienten probablemente parte del movimiento altermundista pero el alcance de los fenómenos que denuncian y la presencia significativa de grupos ecologistas en esas plataformas de “defensa del territorio” y de lucha por ciudades y costas habitables y sostenibles pueden permitir la difusión en su seno de discursos críticos.

<p>4/ LA PARTICIPACION JUVENIL “SOLIDARIA”. Del voluntariado como formula de participación ciudadana en actividades de interés general.</p>

4.1 – La importancia del voluntariado para los jóvenes.

Si conceptualizamos el voluntariado como un mecanismo, una fórmula de participación ciudadana en actividades de interés general, realizada de forma personal, altruista, solidaria y sin contraprestación, organizada a través de entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, y desarrollada en programas y proyectos concretos de actuación¹², la realidad nos muestra que nos encontramos ante una formula de participación que es importante para los jóvenes.

¹² Reverte, F.M, Lopez Alcantud, A., y Pan, Pedro, “El marco jurídico del Voluntariado”. Plataforma del Voluntariado. Murcia. 2005.

El estudio específico sobre Juventud, Solidaridad y Voluntariado del INJUVE¹³: señala que: ***“Cerca de un tercio de los jóvenes declara tener experiencia en actividades de voluntariado. De ellos, el 10% de jóvenes afirma colaborar actualmente con organizaciones de voluntariado y un 18% se declaran ex – voluntarios”.***

Respecto a aspectos prácticos del desarrollo del voluntariado, según la citada encuesta del INJUVE, de las **principales actividades de voluntariado** a las que se dedican personas y organizaciones en nuestra sociedad, **las más interesantes** para los jóvenes son aquellas relativas a la **infancia y la juventud (14%)**, la **ayuda al Tercer Mundo y países en conflicto (11%)**, el trabajo con **discapacitados (11%)**, la **ecología y el medioambiente (10%)** y las relativas a la **salud y la sanidad (9%)**. Les siguen las actividades de voluntariado con ancianos (8%), con drogodependientes y alcohólicos (7%), de ayuda a la pobreza (7%) y el trabajo con inmigrantes (6%).

Con estos datos, no tenemos duda en afirmar que tanto por términos de cantidad, por el gran número de jóvenes que desarrollan acciones de voluntariado, como cualitativos, por la importancia de los ámbitos de actuación del voluntariado, como por su vinculación por el ámbito local, el voluntariado es, cercana ya a su cumplimiento la primera década del siglo XXI, una importante herramienta de participación para los jóvenes en nuestro país.

Los datos del último Estudio Juventud en España 08 parecen confirmar esta tendencia de crecimiento del voluntariado como herramienta participativa para los y las jóvenes. En este sentido podemos destacar del Estudio, su extenso e importante capítulo 4, sobre Cultura, Política y Sociedad, en el que

¹³ Datos procedentes del Estudio del Instituto de la Juventud de España, EJ1114, Sondeo de Opinión y situación de la gente joven. 3ª encuesta 2006. Apartados de Conclusiones y datos sobre Juventud, Solidaridad y Voluntariado.

su autora, María Jesús Funes, al hablar sobre las tendencias de los jóvenes en este campo de solidaridad y voluntariado, nos hace la siguiente reflexión sobre el tema:

“La juventud se expresa de manera solidaria, pero parece, en la actualidad, menos proclive a las prácticas organizadas y estandarizadas, a la acción colectiva normalizada en una asociación. Son mayoría quienes prefieren actuar de manera discontinua, espontánea, sin comprometerse con vínculos de pertenencia ni rutinas estables. Los vínculos organizativos formales pasan a un segundo plano y se vinculan más a través de redes informales de amistad, que se “politizan”, o despolitizan, según el momento y las circunstancias. Este tipo de prácticas pueden ser valoradas como una nueva forma de comprender y ejercer la acción pública, como una subjetividad política protagonizada por la juventud que sustituye pautas anteriores de compromiso político y religioso. Tal como señala Bettin (2007:16) las formas de actuar solidariamente que adopta la juventud pueden ser interpretadas “más como formas de acción que de organización, como modos de expresión más que de pertenencia.”

4.2 - Voluntariado y administración local:

En los últimos años numerosos municipios han puesto en marcha, programas y recursos destinados específicamente al fomento del voluntariado, enmarcándose esta labor en diferentes departamentos municipales como Bienestar Social, Servicios Sociales, Sanidad, Cooperación al Desarrollo, etc...

Volviendo a citar la Encuesta del INJUVE antes reseñada, a la cuestión sobre relaciones entre voluntariado y administración, la opinión de los jóvenes ante la pregunta sobre con qué respuesta están más de acuerdo, era la siguiente:

La labor del voluntariado debería asumirla la administración:	24'7 %.
Debería ser asumida por ellos y la administración:	70'1 %.

Y a la pregunta de cual debería ser el papel de las Administraciones públicas respecto al voluntariado, la respuesta de la “gente joven” es la de:

Promoción del voluntariado:	26'2 %.
Financiación económica de las organizaciones:	38'9 %.
Regulación y control de las organizaciones:	23'9 %.

Pensamos que tanto por la importancia cuantitativa, ya que son jóvenes la mayoría de los voluntarios, como por los valores e intensidad de participación que supone, desde los ámbitos de Juventud de la Administración Local hay que realizar un esfuerzo y una línea de trabajo específica y continuada para fomentar y apoyar el voluntariado, en una estrategia estable de cooperación con las entidades de acción voluntaria y con los voluntarios.

Para finalizar este apartado sobre voluntariado y municipio puede ser de interés reseñar la existencia de un Reglamento Marco del Voluntariado Municipal, elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP de 11 de Marzo de 2003¹⁴.

4.3 - Un posible debate sobre tipología del voluntariado. ¿Alguien quiere opinar?

En un plano de mayor contenido ideológico para acercarnos a su definición y tipologías, algunas tendencias distinguen entre dos tipos de voluntariado, el que podríamos denominar **“paliativo”** frente al **“crítico o transformador”**. El primero sería aquel que realiza labores de carácter social, cultural, ambiental, etc.... que palian o atenúan diversos efectos producidos por el propio funcionamiento de las estructuras socioeconómicas, sin plantearse otras cuestiones. Algunos autores critican este tipo de acción

¹⁴ Puede encontrarse en la página web de la FEMP, www.femp.es

voluntaria al que denominan de voluntariado de “parcheo” argumentando que *“con la potenciación y mantenimiento de este tipo de voluntariado como fin en sí mismo, tan extendido hoy en nuestras sociedades capitalistas-consumistas, parece eximirse a las administraciones públicas o las comunidades de la generación de estrategias y estructuras duraderas de solidaridad, o la contratación de profesionales dedicados al tratamiento de estas situaciones (trabajadores sociales, ambientólogos, enfermeros, socio animadores, ingenieros forestales, ecólogos, etc.)”*¹⁵.

El otro tipo sería el voluntariado crítico y transformador, que estaría definido por la actividad crítica de su acción para la transformación de las estructuras que causan los problemas y desigualdades sociales, a través de procesos participativos que *“se realizan vinculando a las personas mediante colectivos, fortaleciendo organizaciones, mejorando la educación popular y la sabiduría a través de la implicación de la gente con la vida y la realidad”*¹⁶.

Así que vamos por la sexta pregunta, ¿qué opináis sobre estos dos tipos de voluntariado?

5. LA PARTICIPACION NO FORMAL. Los jóvenes como protagonistas necesarios de los procesos participativos

Los jóvenes, la totalidad de los jóvenes y cada uno de ellos de forma individual y específica, son los destinatarios de las políticas y programas de juventud. A ellos se refiere el art. 48 de nuestra Constitución como a los sujetos de la participación “libre y eficaz” que debemos fomentar desde las Administraciones.

¹⁵ G.Gascón, J.L. y Alguacil Benitez, R.M, “Proyecto municipio andaluz sostenible. Entre el voluntariado crítico transformador y la recuperación de la comunidad”. 2008. Federación Andaluza de Ciencias Ambientales. www.faccaa.com

¹⁶ Mismos autores y obra citados anteriormente.

Ellos y ellas son, por un lado, actores de la “película de la participación”, junto con otros protagonistas como la administración y el movimiento asociativo. Pero a la vez son el público de la película, a los que van destinados los miles de mensajes de ¡ven y participa!.

En estas ya tres décadas (casi tres generaciones de jóvenes invitados a participar) de “participación juvenil democrática”, los procesos para fomentar la participación se han articulado, en su gran mayoría, en torno al binomio **participación&asociacionismo**. Está claro que es importante fomentar el asociacionismo de los jóvenes, que es un cauce fundamental para tomar parte en la sociedad y una escuela de ciudadanía y valores democráticos. Y es también cierto que, las asociaciones juveniles están más cerca de los jóvenes que estamos los Ayuntamientos, y por ello la opción de fomento del asociacionismo y cooperación mutua es estratégica para las políticas de juventud.

Pero no podemos olvidar que el objetivo de la participación son los jóvenes como sujetos activos, dueños de su decisión y voluntad de participar, o no.

Antes comentábamos, al hablar del voluntariado, algunas tendencias de cambio en materia de participación de los jóvenes. En esta línea de análisis y perspectivas de futuro, quiero reseñar un muy "interesantísimo" artículo titulado **“El laberinto de la participación juvenil: estrategias de implicación ciudadana en la juventud”**, publicado en la revista de ciencias sociales OBETS¹⁷. Su autor, **Francisco José Francés García**, señala algunos cambios a tener en cuenta en los procesos de participación juvenil, de los que me gustaría destacar algunas ideas:

¹⁷ Revista Obets. Revista de Ciencias Sociales. Nº 2. Diciembre 2008. Instituto Universitario Desarrollo Social y Paz. Universidad de Alicante.

- *...” la participación juvenil parece ir desplazándose en la actualidad hacia contextos informales, ajenos a espacios diseñados institucionalmente, y donde cada vez más los vínculos vivenciales y existenciales de los sujetos se configuran como el verdadero motor de la acción social”.*
- *...”se registra un aumento creciente del mecanismo de activaciones y desactivaciones puntuales, en muchas ocasiones con carácter multitemático, en el que los jóvenes entran y salen continuamente de unos procesos de participación caracterizados cada vez más por la flexibilidad y la transitoriedad de la acción”.*
- *“la vinculación simbólica del eje participación-asociacionismo supone una de las vías fundamentales para el fomento de la participación, pero no la única; por consiguiente limitarse a la explotación de ese camino implica con frecuencia renunciar a la potencialidad que generan los focos de participación no formal”.*

En mi opinión, considero que en nuestros municipios, cuando hemos realizado una propuesta de actuación o actividades bien preparada, coherente y con recursos adecuados dirigida a la generalidad de la población joven, especialmente a los no asociados, la respuesta de la gente joven ha sido positiva. Y si esa propuesta ha surgido de los propios jóvenes y se desarrolla en cooperación con el movimiento asociativo, los resultados han sido muy positivos.

Por ejemplo, ¿quien le iba a decir a los apreciados amigos del programa **“Abierto hasta el Amanecer”** que comenzaron su iniciativa de ocio alternativo nocturno en la ciudad de Gijón, a finales de los 90, en cooperación con la Concejalía de Juventud y Empleo de su ciudad, que apenas diez años después existirían por toda España cientos de programas de ocio alternativo

para el fin de semana en todo tipo de municipios, grandes, medianos o pequeños?. Y la nota fundamental para el “relativo éxito” de este tipo de programas, con su gran variedad de metodologías y actividades, ha sido la participación, entendida tanto por el número de jóvenes en las actividades, como su implicación en las mismas. Y según algunos estudios, los resultados han sido más positivos cuando mayor ha sido la cooperación entre los tres actores del juego participativo, la administración, el movimiento asociativo y los jóvenes en general¹⁸.

En esta línea, en “nuestro libro” se incluye, como muestra de buena práctica, una experiencia de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alcobendas que conjuga los programas de ocio alternativo con una experiencia de presupuestos participativos a través de las nuevas tecnologías de comunicación, en su proyecto “Tu eres la noche de Imagina”.

Considero, por tanto, que en nuestra acción de fomento de la participación debemos de potenciar cada vez más la participación directa de los jóvenes no organizados, diseñando, a nivel metodológico, unas vías de cooperación entre los tres agentes del juego participativo antes señalado, que actúen de forma complementaria, y en **diálogo horizontal, administración, movimiento asociativo y jóvenes no asociados**¹⁹ Y no es fácil, pero hemos de intentarlo si no queremos que progresivamente los espacios participativos vayan reduciéndose, y se vaya produciendo un desinterés y una desconfianza entre ciudadanos jóvenes e instituciones.

¹⁸ “La participación el elemento fundamental de los programas de ocio alternativo en España”, estudio presentado en el Congreso de Ocio Dinamia, Elche, 2005. Trabajo desarrollado sobre los datos aportados por 21 programas de ocio de toda España, y elaborado por Xabier Rubira y Fº Manuel Reverte.

¹⁹ Una experiencia interesante en este sentido ha sido el Agora Juvenil de Gran Canaria, Encuentro Nacional de Jóvenes, celebrado del 26 al 30 de Mayo de 2009, organizado por la Consejería de Educación y Juventud el Cabildo de Gran Canaria, en la que participaron y debatieron 70 jóvenes de Aragón, Baleres, Murcia y Canarias. Más información en www.grancanariajoven.es.

Y continuando con el artículo antes citado, al analizar la realidad existente en la participación juvenil promovida desde las instituciones, su autor nos indica:

-“En realidad la práctica habitual del quehacer institucional en materia de juventud cristaliza en una financiación de la oferta, diseñada esencialmente desde dentro de la propia Administración, pero hallamos escasos referentes de financiación de la demanda que parte de los propios jóvenes.

Visto así, el éxito o fracaso de las políticas depende esencialmente de la experiencia, la habilidad o la intuición de los cuadros técnicos y políticos responsables de las áreas de juventud, para incluir en las programaciones contenidos que sean aceptados por los diferentes segmentos de la población juvenil.

El formalismo, la excesiva reglamentación de los procesos participativos, la necesidad de acreditación como condición para la participación presente en muchas figuras de participación impulsadas desde las instituciones, incorporan obstáculos a menudo insalvables para formas emergentes de participación no formal, que en muchas ocasiones poseen una enorme potencialidad como activadores de la participación juvenil de grupos de la base social”.

Bueno, las ideas contenidas en este análisis pueden ser muy interesantes, y sernos útiles para pensar y reflexionar, así que me permito lanzaros una “penúltima pregunta”: ¿cual es vuestra opinión sobre la participación de los jóvenes no asociados?

6/ ALGUNAS IDEAS E INTERROGANTES PARA EL FUTURO.

6.1. Algunas propuestas para el futuro.

Las siguientes son, de forma resumida, algunas de las propuestas que planteamos en “nuestro libro” como cuestiones de futuro para la participación juvenil.

6.1.1. ¿ Qué contenido para la participación?. Apostar por el protagonismo de los y las jóvenes.

La idea fuerza en este concepto de participación es la de “protagonismo”, frente al concepto vacío que sería el del simbolismo²⁰ : “la participación simbólica carece de sentido, ya que no potencia el papel de los jóvenes para poder influir en los resultados y lograr cambios reales”.

Y hemos de tener claro que apostar por la participación protagonista de los jóvenes puede significar en la práctica “perder cuotas de poder“, la institución y por tanto sus representantes políticos, pero también los técnicos municipales.

Porque en definitiva **participación social es “compartir poder”**.

6.1.2. Entender la participación como un proceso estratégico.

Como acertadamente viene señalando, entre otros autores y especialistas en el tema, Fernando Pindado²¹, la participación es un proceso, es

²⁰ Naciones Unidas. Párrafo 33 del Informe sobre la juventud mundial 2003. Comisión de Desarrollo Social, 41º período de sesiones, 10 a 21 de febrero de 2003. E/CN.5/2003/4.

²¹ Pindado, F., “La participación es la vida de las ciudades”, Edic. del Serbal, Barcelona, 2008. Esta publicación, es vivamente recomendable para conocer en profundidad el concepto y realidad de la participación desde una perspectiva local y social. Como reseña en su prólogo de introducción Odón Elorza, alcalde de San Sebastián y presidente de la Comisión de

decir una serie de actos encaminados a la consecución de una finalidad y, como tal, necesita de metodologías que lo impulsen, lo desarrollen y lo consoliden. En esta línea, la FEMP tiene elaborado, desde finales del año 2005, una Agenda Local de la Participación, de gran interés para articular los procesos y mecanismos de participación en nuestros municipios.

6.1.3. La participación, el eje transversal de las actuaciones en juventud.

La propia Comisión Europea, en su **Libro Blanco**, “**Un nuevo impulso para la Juventud Europea**”, otorga un papel preeminente a la participación, junto a la información y a la coordinación, en las políticas de juventud, reconociendo la participación de los jóvenes como un proceso de aprendizaje especialmente importante en la vida local: “ **... es en la vida local donde la participación permite que se produzcan cambios concretos, visibles y controlables por los jóvenes. Es igualmente en este nivel donde los jóvenes tienen la posibilidad no sólo de dar su opinión, sino también de participar activamente en los procesos de toma de decisiones**”.

Vemos por tanto que, si algún elemento debe conformar en primer lugar las actuaciones desde la Administración Local destinadas hacia los jóvenes, debe ser el de la participación, entendida como protagonismo real y concebida como un proceso estratégico.

6.1.4. De lo local a la participación internacional.-

Ya hemos visto la importancia que el "famoso" Libro Blanco de la Juventud Europea concede a la participación juvenil, partiendo del ámbito local. Pero a

Participación de la FEMP, “*las aportaciones de Fernando Pindado nos van a permitir la búsqueda de nuevas fórmulas, flexibles y eficaces, para favorecer la participación de la ciudadanía y la profundización de la democracia*”.

efectos prácticos, los jóvenes españoles de ahora y los del futuro cada vez más, vivirán sus propios procesos de participación sin fronteras geográficas que los determinen.

Por ello, los procesos de participación impulsados desde nuestros municipios deben de partir de lo local (del micromundo en que vive cada joven) para alcanzar una visión plenamente globalizada.

6.1.5 –El reto de la interculturalidad y la integración en los procesos de participación juvenil.

Íntimamente unido al punto anterior, "*local&global*", consideramos que la interculturalidad y la integración puede ser uno de las cuestiones más importantes para el futuro de las políticas públicas de juventud en nuestro país y por tanto en los procesos de participación juvenil fomentados o apoyados desde la Administración Local.

Podemos citar como un ejemplo de esta tendencia de futuro que la más reciente de las leyes autonómicas de juventud, la **Ley Canaria de Juventud, Ley 7/ 2007 del Parlamento de Canarias**, es la primera ley autonómica que incluye entre los principios de las políticas públicas de juventud, la interculturalidad, como podemos ver en la siguiente norma:

Ley 7/ 2007 del Parlamento de Canarias.

Art. 3 Principios rectores de las actuaciones de las Administraciones en Juventud:

Interculturalidad. *Se potenciarán programas y acciones dirigidos a posibilitar que los jóvenes conozcan las costumbres y tradiciones de otras regiones y países, así como a facilitar que aquellos conozcan las propias de nuestro archipiélago, proyectando en el*

ámbito internacional la cultura canaria. Se fomentará, así mismo, el aprendizaje de idiomas como herramienta básica de comunicación, para lo cual, entre otra medidas, se impulsará la movilidad y los intercambios en un mundo cada vez más globalizado, donde resulta conveniente enfocar las políticas dirigidas a los jóvenes con la mirada puesta más allá de nuestras fronteras.

Sin poder profundizar en esta ponencia en el concepto y realidad de la interculturalidad, pensamos que cualquier actuación en este campo debe estar basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y en los Principios de Igualdad, respeto mutuo y Ciudadanía.

Tal vez el reto más importante para los ámbitos de juventud en los próximos años, es el de la participación de los jóvenes inmigrantes, con el objetivo de la integración con el conjunto de los jóvenes de nuestros municipios.

Y en la actuación de la Administración Local, los programas de actividades juveniles, culturales y sociales, enmarcados en el campo de la educación no formal, pueden y deben de ser una importante herramienta para la integración social, del mismo modo que ocurre con el sistema educativo reglado o formal.

Y me permito lanzar otra “penúltima pregunta”: ¿cómo pensáis que debemos trabajar desde los Servicios de Juventud para la participación de los jóvenes inmigrantes?

6.1.6. Metodología de intervención comunitaria y herramientas de la educación social y la animación sociocultural.

Respecto a la **EDUCACION NO FORMAL Y LA ANIMACION SOCIOCULTURAL**, una de las conclusiones del Libro Blanco de la

Juventud Europea, es que los jóvenes desearían que los poderes públicos reconocieran que la educación y la formación no se limitan a la que reciben de forma tradicional o formal.. Porque la educación social pretende contribuir a la formación integral de las personas fomentando la participación social activa. Y las herramientas de la animación sociocultural, son válidas para fomentar otro tipo de valores “alternativos al consumismo imperante”, con la participación activa y voluntaria de los ciudadanos en el desarrollo comunitario,

Dentro de esta metodología y para aplicar estas herramientas es imprescindible, la figura de los **Educadores/ Animadores Juveniles en contacto directo con la población joven en los programas de juventud y de participación.**

6.1.7.- Nuevas tecnologías para fomentar la participación.

El Informe Juventud 2008, en su capítulo 4 sobre Cultura, Política y Sociedad ya citado, contiene un muy interesante apartado sobre **Nuevas formas de relacionarse los jóvenes: Tecnologías de la información y la comunicación**, al que remitimos, igual que a "nuestro libro", donde planteamos que las nuevas tecnologías deberían ser empleadas al máximo en todos los procesos de participación juvenil generados desde la Administración Local, no sólo para cuestiones de información y difusión, o para formación on line y teleasistencia, sino que el principal reto sería emplear sus mecanismos para la consulta y la participación directa a los jóvenes.

6.2 - ¿ Es necesario un replanteamiento en el espacio participativo?

Además de las preguntas ya realizadas, como reflexión y pregunta final, ahora sí, os planteo la que encontré en el anteriormente citado artículo "El laberinto

de la participación juvenil". Su autor, Francés García, señala que *"parece conveniente y necesario, si asumimos una óptica de profundización en los contenidos de la participación juvenil, desarrollar un replanteamiento en el espacio participativo que proponga una nueva articulación de relaciones entre los actores presentes (instituciones, asociaciones y jóvenes), que sustituya la lógica de la re-presentación por otra de presentación, capaz de registrar mejor la implicación de los sujetos en el planteamiento y resolución de problemas e intereses y que establezca nuevos soportes para la información y la comunicación"*.

Tratando de sintetizar las ideas del artículo, se trataría de potenciar experiencias participativas, procesos que contemplan, en el mayor nivel posible, tres dimensiones claves: inclusividad, intensidad e influencia.

- ➔ **Inclusividad:** que suponen el grado de apertura a la participación de jóvenes no organizados formalmente.
- ➔ **Intensidad,** que describiría cómo interactúan, cómo se efectúa el intercambio información y toman decisiones los participantes, que implica la capacidad pedagógica de aprendizaje que tienen estos procesos.
- ➔ **Influencia:** la orientación de los procesos de participación en relación a la acción del gobierno o las instituciones.

Así que la propuesta sería la de fomentar los procesos participativos abiertos a la implicación de todos los jóvenes no organizados (inclusividad), en el que puedan informarse y expresarse, decidir y tomar decisiones y adquirir conocimientos (intensidad), y que tengan un impacto efectivo y real en la acción pública y se plasme en fórmulas de co-gobierno o co-gestión de la acción pública (influencia).

Con esta interrogante – propuesta, termino mi intervención, y mi visión de las poliédricas caras de la participación social, recordando que en ningún caso se trata modelos cerrados o contrapuestos, al contrario, se trata de una pluralidad de posibilidades, de vías de acción e implicación, por la que los jóvenes españoles de hoy día pueden “navegar” y saltar de unas a otras, o estar en varias a la vez, según sus intereses, su voluntad, o su curiosidad, en el ejercicio de su derecho a la participación libre y eficaz que proclama la Constitución, y cuyo fomento es la obligación de las administraciones en las que trabajamos.

Muchas gracias por su atención y espero que podamos participar debatiendo, sobre algunas de estas ideas y preguntas y sobre otras que ustedes planteen durante este curso.

Francisco Manuel Reverte Martínez.

Madrid, Noviembre 2009.